



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 052/2022-2023 29 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 07 de septiembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 037/2022-2023 de fecha 21 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 07 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.999.292.- (Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos 00/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Mejoramiento Caminero Tramo Com. Villa Nazaret – Com. Nueva América – Salida a Carretera El Carmen del





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Iténez", recursos provenientes del presupuesto del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 047/2022-2023, de fecha 29 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 037/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 21 de septiembre de agosto de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs.999.292.- (Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos 00/100 bolivianos) destinados a la inscripción del Proyecto "Mejoramiento Caminero Tramo Com. Villa Nazaret – Com. Nueva América – Salida





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

a Carretera El Carmen del Iténez", recursos provenientes del presupuesto del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías),

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Avaroma Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRESIDENTE **PRIMERA SECRETARIA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS AL INTERIOR DE PROYECTOS DE INVERSION"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REGALIAS 20-220

GESTION 2022
(Expresado en Bolivianos)

0908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DA: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
UE: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO
Cat. Prog: 12 0908 00263 00000



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PROG.	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ET	MONTO	TI
908	27	59	12	9080026300000	0	4.2.1	20	220		IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PÚBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI			
							20	220	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0	999.292,00	Capitalizable
										TOTAL ORIGEN		999.292,00	

0908 GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

DA: 54 - CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER
UE: 106 - CORREGIMIENTO SAN JAVIER

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROG.	PROY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	ET	MONTO	TI
908	54	106	12	0	0	4.5.1	20	220		MEJORAMIENTO CAMINERO TTRAMO COM. VILLA NAZARETH – COM. NUEVA AMERICA – SALIDA A CARRETERA EL CARMEN DEL ITENEZ"			
									42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	0	963.292,00	Capitalizable
									42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	0	36.000,00	
										TOTAL PARTIDA A SER INCREMENTADAS		999.292,00	

Mario Mercado Cardozo
CORREGIDORA
MUNICIPIO SAN JAVIER - BENI



Ing. Roberto Carlos D'Este Palma
JEFÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPIO SAN JAVIER - BENI